

Compendio de Normas que regulan a los Servicios de Bienestar del Sector Público

/ LIBRO V. SISTEMA DE REPORTE WEB DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR (SISBI) / TÍTULO II. MÓDULO DE REPORTE WEB / 4. DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO Y LIQUIDEZ / 4.2 FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO

4.2 FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO

A. PROCEDIMIENTO DE REENVÍO DE REPORTE

Esta Superintendencia podrá solicitar al Servicio de Bienestar corregir los antecedentes reportados previamente. En ese caso este Organismo habilitará el sistema de reporte web para el reenvío de dicha información, por el periodo de tiempo que estime conveniente.

B. VISUALIZACIÓN DE REPORTE ANEXO

Los Servicios de Bienestar podrán apreciar los envíos realizados y descargar los archivos reportados (seleccionando un año en particular), en la sección "Riesgo de Crédito", "Envíos" del menú principal de la plataforma.

C. HABILITACIÓN DEL SISTEMA

El sistema de reporte web se habilitará desde el primer día hábil del mes siguiente al que se refiere la información.
